Municipalidad de
San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.

Artículo 10, inciso 28
(Decreto 57-2008)

Informe sobre la pertenencia sociolingüística de los usuarios de los servicios.

Mes de agosto año 2026

MUNICIPALIDAD
SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS
SACATEPÉQUEZ

Informe de pertenencia Sociolingüistica de personas atendidas en la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez

Mes de Agosto 2026

Personas atendidas (Institución y/o personal)	Dependencia Municipal	**Comunidad Lingúística** (Ver pie de página)
98	Alcaldìa Municipal	7
3	Biblioteca Municipal	7
12	Catastro Municipal	7
977	Dirección Financiera	7
265	Dirección Municipal de la Mujer	7
5	Dirección Municipal de Planificación	7
5	Dirección de Recursos Humanos	7
12	Juzgado Municipal	7
45	Juzgado Municipal de Tránsito	7
58	Oficina del Impuesto Unico Sobre Inmuebles	7
0	Oficina Municipal de Agua y Saneamiento	Ningún registro
29	Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia	7
108	Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional	7
2	Oficina de acceso a la información pública	7
0	Policía Municipal	Ningún registro
3	Policía Municipal de Tránsito	7
17	Secretaría Municipal	7
29	Unidad de Gestión Ambiental Municipal	7
1668	**Total de personas atendidas en las diferentes dependencias**	

1) Achi 2)Akateka 3) Awakateka 4)Chalchiteka 5) Ch'orti' 6) Chuj 7) Español 8)Garífuna 9)Itza' 10)Ixil 11)Jakalteka 12)Kaqchikel 13) K'iche' 14) Mam 15)Mopan 16) Poqomam 17)Poqomchi' 18) Q'anjob'al 19)Q'eqchi' 20)Sakapulteka 21)Sipakapense 22)Tektiteka 23)Tz'utujil 24) Uspanteka 25)Xinka

OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ

Introducción
El presente tiene como objetivo presentar los antecedentes que dieron lugar a la creación de la Oficina de Acceso a la Información Pública en la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez; en cumplimiento con lo establecido en el Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala "Ley de Acceso a la Información Pública".

De esta manera, se garantiza el derecho de todas las personas sin distinción, a solicitar y acceder a la información pública en posesión de las autoridades y otros sujetos obligados, promoviendo así la transparencia y fortaleciendo la confianza ciudadana en las instituciones públicas.

Antecedentes
La unidad de Acceso a la Información Pública forma parte de la estructura administrativa de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez; desde el 08 de mayo del año 2009 por medio del Libro de Actas de Sesiones Municipales Ordinarias y Extraordinarias autorizado por la Contraloría General de Cuentas que lleva Secretaría Municipal, en donde en folios números 990, 991, 992 y 993, se encuentra suscrita el acta número veintiseís guión dos mil nueve de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal y en donde se sometió a consideración la necesidad urgente de implmentar la Oficina de Acceso a la Información Pública, en cumplimiento al Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala Ley de Acceso a la Información Pública. En dicha sesión, se expuso la importancia de contar con personal capacitado, respetuoso y accesible para atender a los ciudadanos que requirieran información pública.

Además, se planteó la necesidad de contratar servicios profesionales para la creación de una página web institucional a efecto de publicar información municipal. Se adjunta copia de acuerdo debidamente certificado de fechal 29 de agosto de año 2019.

Objetivo general
Dar cumplimiento a las disposiciones, normativas, valores y principios contenidos en el Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública que es en donde se encuentra el marco operativo y la delimitación de las funciones de esta unidad. La Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas asume que el derecho de acceso a la información es uno de los pilares del Estado Democrático de Derecho y que a través del mismo se dota a la población de la posibilidad de involucrarse y fiscalizar las actuaciones de los gobernantes.

Adicionalmente cumplir con el Decreto 19-2003 del Congreso de la República de Guatemala, conocido como la 'Ley de Idiomas Nacionales', con el propósito de reconocer y promover el uso de las lenguas indígenas en el país, proteger y fortalecer la diversidad lingüística y garantizar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la misma ley."

Objetivo especifico:

Asumimos como ser garantes del derecho constitucional de la población de tener acceso a la información según lo establecido por la ley de forma transparente, sencilla, rápida y de fácil acceso para nuestros vecinos por medio de dos vías: 1) Sitio web, publicando mensualmente toda la información pública de oficio y 2) por medio de la recepción, operación y resolución de las solicitudes de información que se reciban en la unidad de forma verbal, electrónica, telefónica y/o física; en las que se da cumplimiento al principio de máxima publicidad de información.

Instrumento utilizado para recabar datos de vecinos

Se comparte copia del listado que se utiliza en todas las oficinas de atención al vecino en la Municipalidad para la recolección de información sobre la pertenencia sociolingüística.

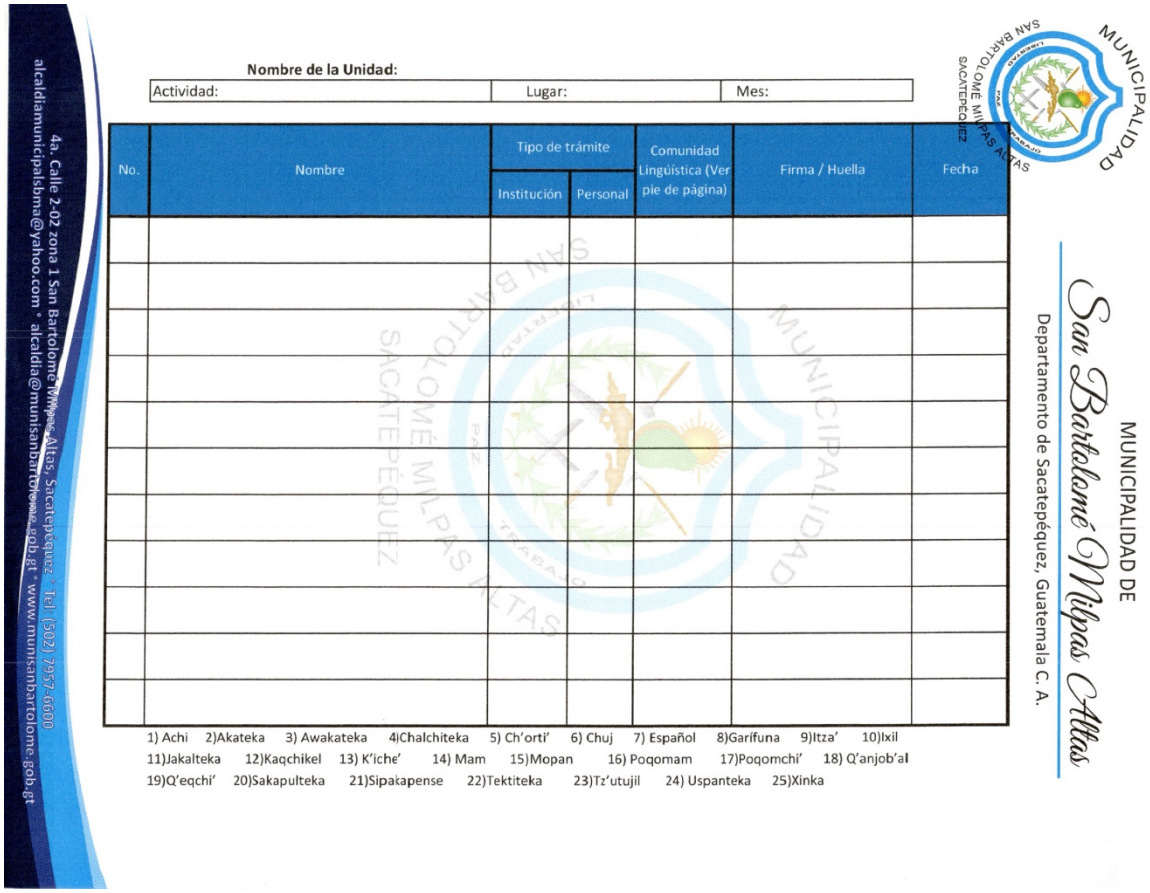

MUNICIPALIDAD DE
San Bartolomé Milpas Altas
Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

Nombre de la Unidad:

Actividad:	Lugar:	Mes:

No.	Nombre	Tipo de trámite		Comunidad Lingüística (Ver pie de página)	Firma / Huella	Fecha
		Institución	Personal			

1) Achi 2)Akateka 3) Awakateka 4)Chalchiteka 5) Ch'orti' 6) Chuj 7) Español 8)Garífuna 9)Itza' 10)Ixil
11)Jakalteka 12)Kaqchikel 13) K'iche' 14) Mam 15)Mopan 16) Poqomam 17)Poqomchi' 18) Q'anjob'al
19)Q'eqchi' 20)Sakapulteka 21)Sipakapense 22)Tektiteka 23)Tz'utujil 24) Uspanteka 25)Xinka

4a. Calle 2-02 zona 1 San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez • Tel: (502) 7957-6600
alcaldiamunicipalsbma@yahoo.com • alcaldia@munisanbartolome.gob.gt • www.munisanbartolome.gob.gt

Avances o resultados

- **Desarrollo e implementación de un formulario para el control de vecinos y la recolección de datos sociolingüísticos:**

Se ha diseñado e implementado un formulario especializado para recopilar información relevante sobre las personas que nos visitan, con énfasis en su pertenencia sociolingüística. Con este formulario, se busca no solo un registro ordenado, sino también un mecanismo que propicie la inclusión y el respeto a la diversidad lingüística.

Conclusión

La creación de la Oficina de Acceso a la Información Pública en la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéque; representa un paso significativo en el cumplimiento de las normativas sobre transparencia y acceso a la información en Guatemala. La implementación de una página web para la publicación de información pública de oficio facilita el acceso de la población a datos relevantes, cumpliendo con lo estipulado en el Decreto 57-2008 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ. ----------

C E R T I F I C A: Que para el efecto ha tenido a la vista el Libro de Actas de Sesiones Municipales Ordinarias y Extraordinarias autorizado por la Contraloría General de Cuentas, que se lleva en ésta Secretaría, en donde a folios números del 990, 991, 992, 993, se encuentra suscrita el **ACTA NUMERO VEINTISEIS GUION DOS MIL NUEVE,** de sesión ordinaria celebrada por el Honorable Concejo Municipal, con fecha ocho de mayo del año dos mil nueve, en la que aparece inserto el punto resolutivo que copiado literalmente se lee: .....**QUINTO:** Con el curso de sesión la que preside la sesión sometió a consideración del Concejo Municipal la urgencia de implementar la oficina de atención sobre el acceso a la información pública en esta municipalidad en cumplimiento al Decreto 57-2008, para lo cual es necesario la contratación de una persona capacitada, atenta, amable y respetuosa para atender a las personas que requieran información, así la contratación de servicios profesionales para la elaboración de una página web a efecto que vía internet se publique la información de esta municipalidad, el concejo municipal consideró que no tendrá mayor movimiento dicha oficina y tomando en cuenta que la ley establece que para el funcionamiento de dicha oficina no cause mayores gastos a las municipalidades, por lo que sometida a votación del pleno con opinión unánime **A C U E R D A: I)** La Creación de la Oficina de Acceso a la Información Pública, cuya función sea desempeñada por la Oficial de Secretaría Municipal María Eufemia Velásquez Gudiel. **II)** Aprobar la compra de dos computadoras, una para el servicio de la oficina de la Información Pública y otra..... Certifíquese. **SEXTO:** (fs.) Ilegibles de los miembros del Concejo Municipal, Certificó: Alberto Vielman J. Secretario Municipal.-

Y, para remitirla a donde corresponde se extiende, firma y sella la presente certificación, la cual está contenida en una hoja de papel bond membretada, impresa únicamente en su anverso; en el Municipio de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro. –

SECRETARIO MUNICIPAL
Municipalidad de San Bartolomé
Milpas Altas, Sacatepéquez

Alberto Vielman Jerez
Secretario Municipal

Vo.Bo. PEM. Ruben Ernesto Axpuac Velasquez
Alcalde Municipal